"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2024 18:06:27 -05:00

Independencia, 11 de Enero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000056-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 358-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 21 de marzo del 2023; la Carta Nro. 001-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 04 de enero del 2024; el Informe Nro. 026-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 11 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante la Resolución Administrativa N.º 358-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se designó a la abogada Flor de María Huamán Gutiérrez en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 27 de marzo de 2023.

Segundo: A través de la Carta N.º 001-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la funcionaria presenta su renuncia al cargo de confianza asignado, argumentando motivos personales.

Tercero: En relación con lo anterior, es importante destacar que el artículo 43.º del Decreto Supremo N.º 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que mantienen contacto personal y directo con el empleador o el personal de dirección, poseyendo acceso a información confidencial, ya sea de naturaleza industrial, comercial o profesional. También incluye a aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección

Cuarto.- Los cargos funcionales de Dirección o de confianza del Poder Judicial, son los que establece el Cuadro Analítico para Personal - CAP, aprobado actualmente mediante Resolución Administrativa Nro.701-2023-GRHB-GG-PJ de fecha 31 de mayo del 2023 (énfasis agregado).

Quinto.- La Presidencia del Poder Judicial, por Resolución Administrativa Nro. 023-2017-P-PJ modificada por Resolución Administrativa Nro. 131-2023-P-PJ, determina que los cargos funcionales de dirección y de confianza del Poder Judicial, son los que establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente; disponiendo además delegar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia (...).

Sexto.- Ahora bien, en cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa Nro. 488-2023-CE-PJ de fecha 20 de noviembre de 2023, aprobó el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial", estableciendo los requisitos mínimos de formación académica, experiencia y otros requisitos adicionales que debe reunir el personal designado en el cargo confianza.

Séptimo.- Bajo este contexto normativo, la Coordinación de Recursos Humanos a través del Informe Nro. 026-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, ha procedido a verificar la

información del perfil académico y profesional de la abogada Dines BERROCAL ZÁRATE, concluyendo que la candidata cumple con el perfil y requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza de Coordinadora de Recursos Humanos de la CSJ de Lima Norte, en atención a la normativa vigente y en cumplimiento de la Ley N° 31419.

Octavo.- Bajo este contexto normativo y con la finalidad de continuar con la obtención de niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de la Corte Superior de Justicia, ante la declinación al cargo de Coordinadora de Recursos Humanos, resulta necesario designar a otro profesional que cumpla con la experiencia y el perfil académico necesario para continuar en el desempeño en la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la CSJ de Lima Norte, verificando el cumplimiento del perfil propuesto.

Noveno.- Por lo expuesto, siendo el Presidente de esta Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial y en virtud de dicha atribución, debe disponer las acciones administrativas necesarias destinadas a procurar el eficiente desarrollo de las dependencias que la conforman en el ámbito de su Distrito Judicial; en uso de las facultades conferidas en el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: ACEPTAR LA DECLINACIÓN y **CONCLUIR LA DESIGNACIÓN** de la abogada **Flor de María HUAMÁN GUTIÉRREZ,** a partir del **16 de enero del 2024**, en el cargo de confianza de Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la CSJ de Lima Norte, dándole las gracias por los servicios prestados; precisando que deberá realizar sus **labores efectivas hasta el 15 de enero del 2024,** debiendo proceder a la entrega del cargo conforme a los lineamientos señalados en la Resolución Administrativa Nro. 225-2022-GG-PJ, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Segundo: DESIGNAR a la abogada **Dines BERROCAL ZÁRATE,** en el cargo de confianza de Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la CSJ de Lima Norte, a partir del **16 de enero del 2024**.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CC/ehb